

27 DIC. 2013

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000639

Callao, 27 DIC 2013

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N° 1565-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA y 2828-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 02 de julio de 2013 y 05 de noviembre de 2013, mediante los cuales el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite la Resolución Directoral N° 000142, de fecha 17 de enero de 2013, que reconoce el reintegro por ejercicio anterior, la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 y las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto indicado a favor de los servidores Bolívar Alarcón María Soledad, Alcántara Flores Marina, Choton Mercado Yrma Liz, Sedamano Arévalo Paula, Magallanes Moscol Mercedes Margarita, Cahuana Zamata Casimira, Toro Díaz Carlos Alamiro, Mosqueira Huaripata Santiago, Nazario Velásquez Liliana Paola, Yacila Espinoza Maribel Etelvina y Vargas Espinoza Deysi Ruth y el Informe N° 1151-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 27 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

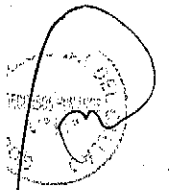
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 11 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el inciso d) de su artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos N° 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12.09.2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12.09.2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por lo beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;



REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO
FECHA DE REGISTRO: 27 DIC 2013
REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE FORMO PARTE DEL
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12.09.2005;

CRISTHIAN HERNANDEZ DE LA CRUZ

Oficial de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Oficios N° 1565-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA y 2828-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 02 de julio de 2013 y 05 de noviembre de 2013, mediante los cuales el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, asimismo, el formato con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, números de las cuentas bancarias que utilizan para el pago de las remuneraciones, los montos adeudados al 31 de octubre de 2010 a favor de los servidores: Alcántara Flores Marina, Choton Mercado Yrma Liz, Magallanes Moscol Mercedes Margarita y Vargas Espinoza Deysi Ruth, al 31 de diciembre de 2010, favor de los servidores Cahuana Zamata Casimira, Mosqueira Huaripata Santiago, Nazario Velásquez Liliana Paola y Yacila Espinoza Maribel Etelvina, al 31 de julio al 2011 a favor de la servidora Sedamano Arévalo Paula, al 31 de agosto de 2011, a favor de los servidores Bolívar Alarcón María Soledad y Toro Díaz Carlos Alamiro, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a nivel de Unidad Ejecutora, y los V° B° del Gerente de Administración y del Gerente de Asesoría Jurídica;

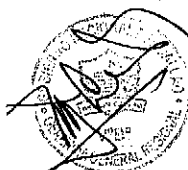
Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de octubre de 2010 a favor de los servidores: Alcántara Flores Marina, Choton Mercado Yrma Liz, Magallanes Moscol Mercedes Margarita y Vargas Espinoza Deysi Ruth, al 31 de diciembre de 2010, favor de los servidores Cahuana Zamata Casimira, Mosqueira Huaripata Santiago, Nazario Velásquez Liliana Paola y Yacila Espinoza Maribel Etelvina, al 31 de julio al 2011 a favor de la servidora Sedamano Arévalo Paula, al 31 de agosto de 2011, a favor de los servidores Bolívar Alarcón María Soledad y Toro Díaz Carlos Alamiro, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.10.2010
1	ALCANTARA FLORES MARINA	ACTIVO	S/. 5,837.80
2	CHOTON MERCADO YRMA LIZ	ACTIVO	4,511.12
3	MAGALLANES MOSCOL MERCEDES MARGARITA	ACTIVO	5,041.86
4	VARGAS ESPINOZA DEYSI RUTH	ACTIVO	5,307.06

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
5	CAHUANA ZAMATA CASIMIRA	ACTIVO	S/. 4,776.48
6	MOSQUEIRA HUARIPATA SANTIAGO	ACTIVO	4,776.48
7	NAZARIO VELÁSQUEZ LILIANA PAOLA	ACTIVO	4,776.48
8	YACILA ESPINOZA MARIBEL ETELVINA	ACTIVO	6,181.20



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000639

CENTRO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 UN FIF. DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

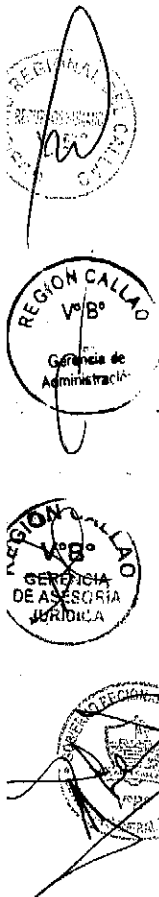
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	PENDIENTE AL 31.07.2011
9	SEDAMANO ARÉVALO PAULA	ACTIVO	1,061.44
TOTAL			


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.08.2011
10	BOLÍVAR ALARCÓN MARÍA SOLEDAD	ACTIVO	S/. 1,061.44
11	TORO DÍAZ CARLOS ALAMIRO	ACTIVO	1,061.44
TOTAL			S/. 49,036.60


ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

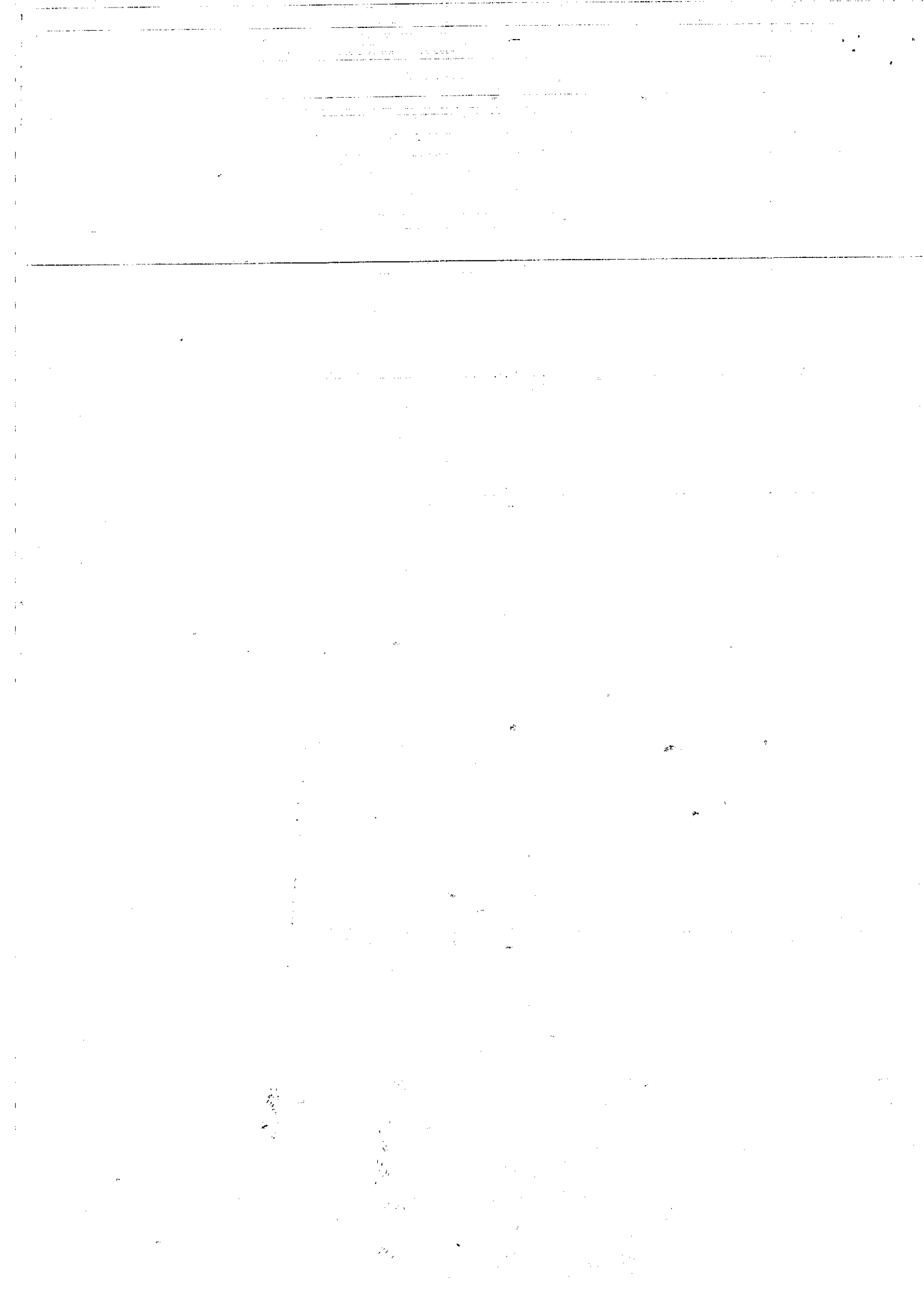
ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENSI MARANA ARRIOLA
 SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 WALTER MORTI RAMIREZ
 PRESIDENTE (e)



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Piango, Gobierno Regional del Callao
Ejecutora : Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

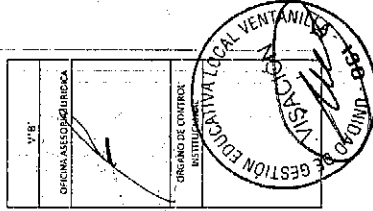
Nº SEC/ERC DICTO	TIPO DICTO	NÚM.DICTO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO BANCARIA	TIPO PERSONAL	ASIGNEN LABORAL	CODIFIC LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP	CATEG OCUP	Nº EXERC. JUDICIAL	Nº RESOL. DE DEUDA	FECH DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RESOLUC. POR EJERCICIO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EJERCICIO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2010 (C) = (A) - (B)	ESALUD	DNI	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS JUDICIALES	DESCUENTOS JUDICIALES	OTRAS CARGAS (*) (D) = (C) + (D)	TOTAL	MONTO INTERESES AL 31-12-2010 (REFERENCIAL)
1	2379	DNI 09218117	ALCANTARA	ROBES MARIANA	NACION	04028721815	ACTIVO	D.L. N°276	NOMBRADO	Técnicos	STA	147 N° 25702	RD N°000142-13	17/01/2013	34	5,837.80	5,837.80	5,837.80	575.40		777.91		1,307.41	285.59	
2	2379	DNI 09455313	CHOTON	MARCOLO YANALIZ	NACION	04028721815	ACTIVO	D.L. N°276	NOMBRADO	Auxiliares	SPE	147 N° 25702	RD N°000142-13	17/01/2013	34	4,511.12	4,511.12	4,511.12	406.50		600.43		1,006.43	220.91	
3	2379	DNI 72538256	MAGALLANES	MERCEDES MARGARITA	NACION	04028721815	ACTIVO	D.L. N°276	NOMBRADO	TÉCNICO	STN	147 N° 25702	RD N°000142-13	17/01/2013	34	5,041.86	5,041.86	5,041.86	453.77				453.77	284.51	
4	2379	DNI 72509592	VAREGAS	DEISI RUTH	NACION	04028721815	ACTIVO	D.L. N°276	NOMBRADO	Auxiliares	SAS	147 N° 25702	RD N°000142-13	17/01/2013	34	5,307.06	5,307.06	5,307.06	477.64				477.64	263.62	

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2010 (Referencial)
En caso que se turna otras cargas (deudas) judiciales, incrementa por las Cargas pendientes a Pagar.

2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la distribución del Anexo.

3. La Unidad Ejecutora de Piango garantiza el abono del menor de los montos de las deudas de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2008-LE.

4. La información ingresada debe contar con carácter de información veraz, bajo la responsabilidad del Píngalo de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2008-LE.

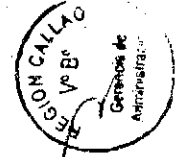


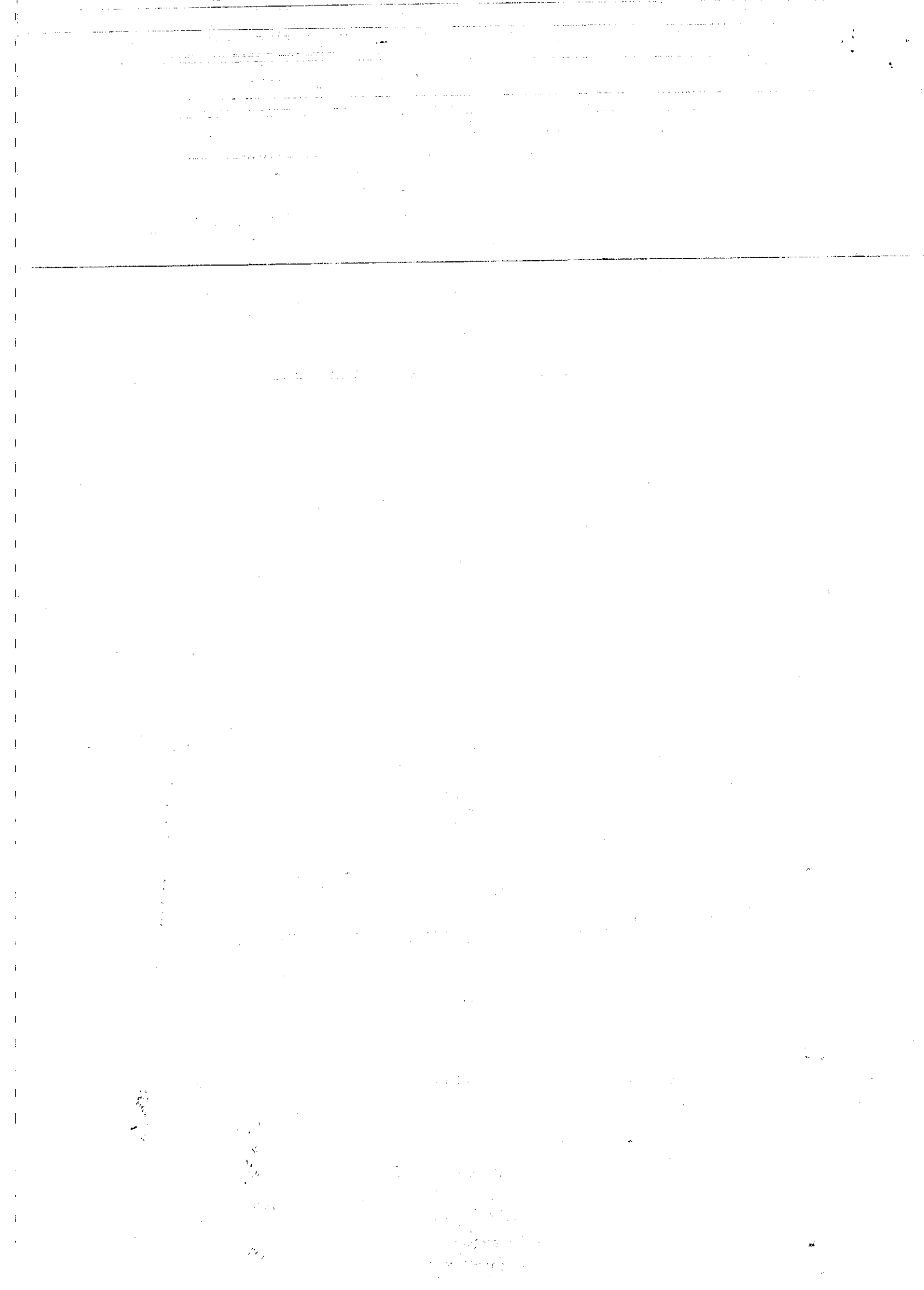
Prof. Wilfredo Lujan Huaman
Especialista de Personal
11682 VENTANILLA

... QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

... NÓMAZ HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
... y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Unidad de Gestión Educativa Local-Ventanilla
EQUIPO DE PLANILLAS
Folio N° 65





FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pilago: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora : Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº SEC EDUC. DICTO	TIPO DICTO	NUM. DICTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BIENIO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDIC LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP. ACTUAL	CATEG. OCUP.	FECHA EXPIR. JUDICIAL	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	CANT. MESES	MONTO RECONOC. POR EL PUEBLO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEBLO (B)	MONTO RESIDUAL 31-12-2000 (C) (A-B)	ESALUD DNF	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS DNF	DESCUENTOS POR CARGAS JUDICIALES	TOTAL	MONTO INTERESES AL 31/12/2010 (REFERENCIAL)
1.	1729	DN1 2578854	CAHUANA	ZAMATA	CASIMIRA	NACION	2403357983	ACTIVO	D.L. N°276	NO AMBARRADO	Auxiliares	SAE	17/01/2013	RD N°000142-13	36	4,776.48	4,776.48	4,776.48	429.88	693.75		1,065.63	226.42
2.	1729	DN1 2578854	MOSQUERA	HUAREPATA	SANTIAGO	NACION	04010655582	ACTIVO	D.L. N°276	NO AMBARRADO	Auxiliares	SAE	17/01/2013	RD N°000142-13	36	4,776.48	4,776.48	4,776.48	429.88	619.03		1,048.91	227.32
3.	1729	DN1 4284464	NIZARDI	VELASQUEZ	ULIANA PAOLA	NACION	04010505896	ACTIVO	D.L. N°276	NO AMBARRADO	Auxiliares	SAE	17/01/2013	RD N°000142-13	36	4,776.48	4,776.48	4,776.48	429.88	619.03		1,048.91	227.32
4.	1729	DN1 3578857	VACIA	ESPINOSA	MARIBEL ETELVINA	NACION	04098750211	ACTIVO	D.L. N°276	NO AMBARRADO	TECNICO	STA	17/01/2013	RD N°000142-13	36	6,181.20	6,181.20	6,181.20	556.31			556.31	588.05

NOTAS:

- Para el efecto de las Cargas Sociales y Otros Beneficios, se toma el Memento Pendiente al 31-12-2010 (sin interés). En caso que se tuviera otras cargas (deudas) o beneficios (reducciones) por Sae Casapata, responder a la Nota.
- Preparar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
- La Divisa Transmisora de Papeles Interiores es al momento del momento de emisión al 31-12-2011, en el momento de la emisión de papeles Interiores, no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, todo de responsabilidad del Pliego a la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 013 y 014-2008-FF.

V.P.
OFICINA ASesoría JURIDICA
ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



ECONOMIZADO W HUAMANIVELA
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Infraestructura y Equipamiento
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

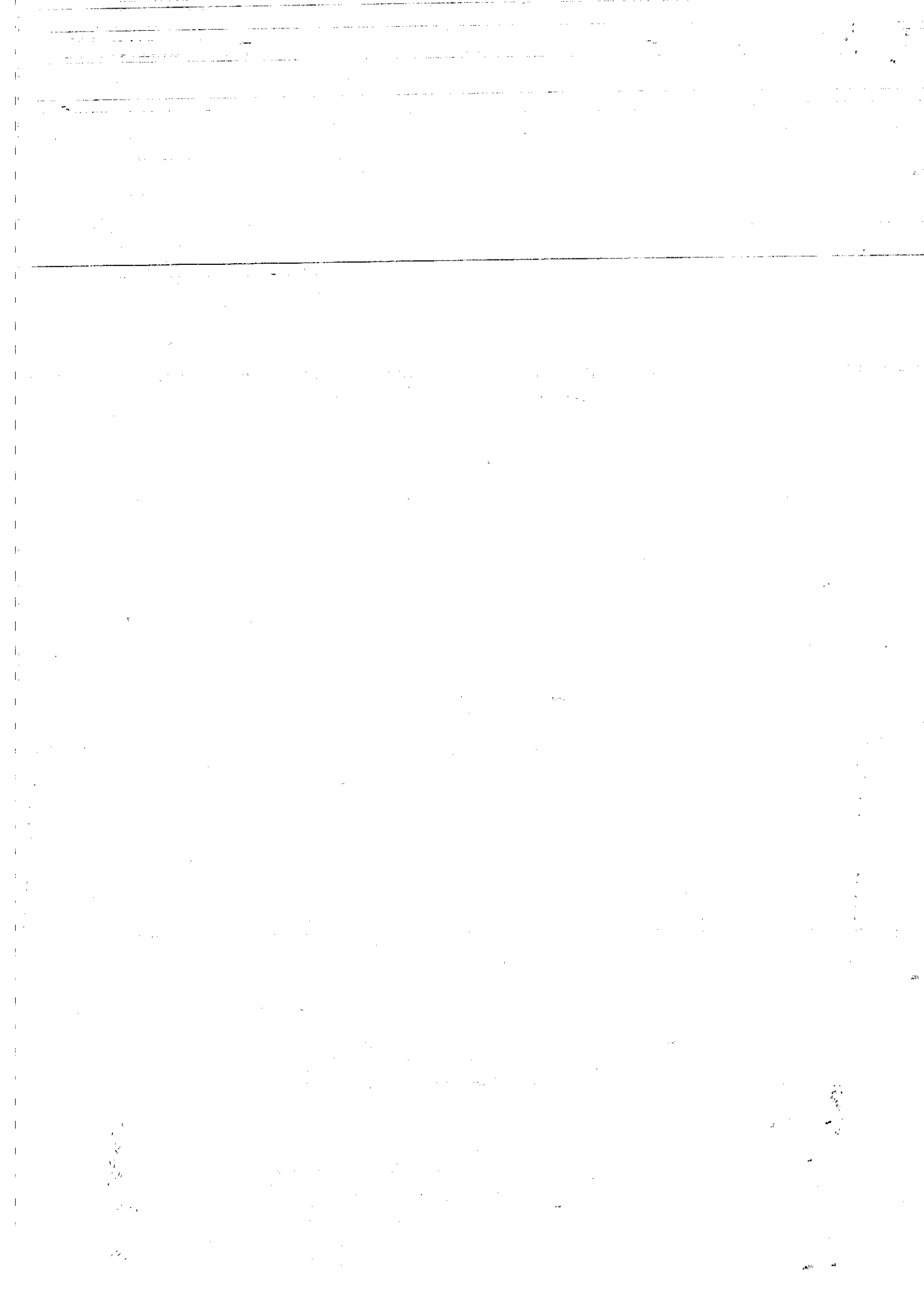
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

STAN OMAS HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe del Área de Gestión Administrativa y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Prof. Wilfredo Luján Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA



Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla
EQUIPO DE PLANILLAS
Folio Nº 64



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D. U. N° 037-94

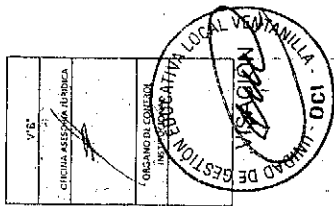
Piango: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora : Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

N°	SEC EDUC	TPO. DCTO	NUM. DCTO	APellidos	NOMBRES	BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP. CATEG. OCUP.	N° SUPLEN. JUDICIAL	AMERSON RECONOC. DE DEUDA	FECHA DE RESOL.	CANT. MESES RECONOC. (A)	MONTO RECONOC. POR EL PLEGO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLEGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-07-2011 (C) = (A) - (B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			TOTAL
																			ESCALO	ONP	OTROS DESCUENTOS	
1	1329	DNI. 25533878	SEDAMANO	AREVALO	PAULA	NACION	04098713277	ACTIVO	D.L. 1776	N. OMBRADO	SAE	LEY N° 29702	RD N° 000342-13	17/02/2013	43	5,705.24	5,705.24	5,705.24	513.47	739.40	110.2650	1,152.87

MONTO INTERESES AL 31-07-2011 (REFERENCIAL) 240.65

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se usará el Monto Pendiente al 31-12-2011 (referencial). En caso que se tuviera otras cargas (deudas) No incluir restaciones por SIs, Cargos-Imputados a la Rema.
2. Prover información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
3. La Unidad Ejecutora de Piango, efectúa el abono del monto Pendiente al 31-12-2011, en las cuentas Bancarias, que la Entidad de Intereses en referencial y no datos conciliados en la Resolución del titular de la Entidad.
4. La información ingresada debe coincidir con la información de la hoja de verificación de la nómina, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 012 y 058-2008-PE.



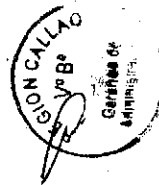
EGON MAURICIO M. HUAMAN VELA
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Infraestructura y Equipamiento
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



Prof. Wilfredo Luján Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA



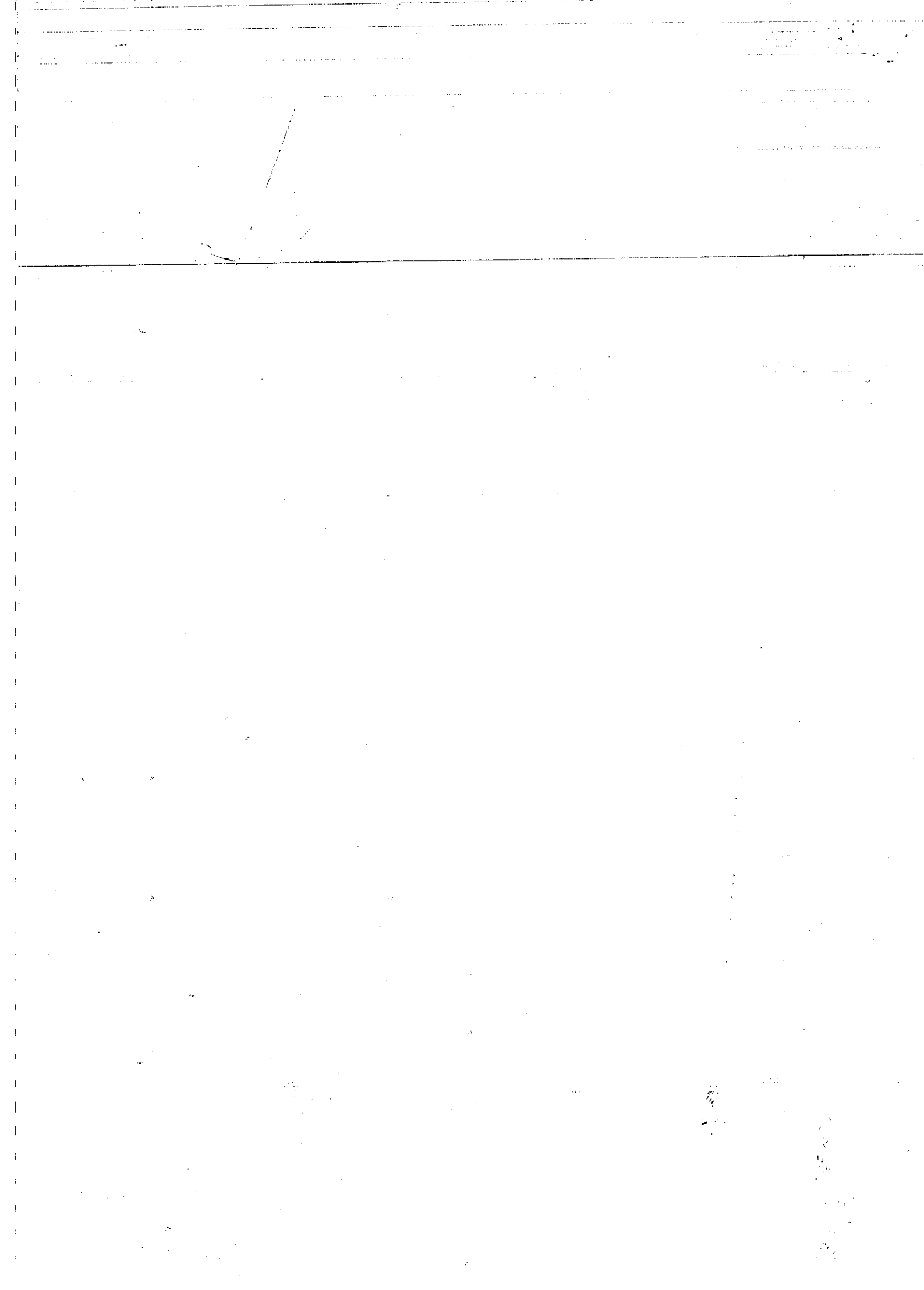
JOSÉ PABLO LOZA CELIS
Encargado Planillas
AGA UGEL Ventanilla



Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla
EQUIPO DE PLANILLAS
Folio N° 63

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe del Área de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



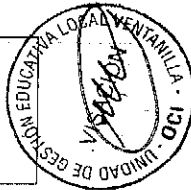
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Piango: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora : Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SEDE/EC	TPO.	DCTO	NUM. DCTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO/OCCUP. CATEG. OCUP.	Nº EMPAD. JUDICIAL	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECHA DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECONOC. POR EL PUESTO (M)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUESTO (M)	MONTO PENDIENTE AL 31-03-2011 (C) + (H) + (B)	OTROS CARGOS ASIGNADOS POR RESOLUCIONES	OTRAS CARGAS ASIGNADAS POR RESOLUCIONES	TOTAL	MONTOS INTERESES AL 31-03-2011 (REFERENCIAL)
1	1229	DNI	08392846	IEDUNAR	ALARCÓN	MARIA SOLEDAD	NACION	NACION	0405697874	ACTIVO	D.L. N° 2725	ADMISTRADO	SAC	SAC	RD N° 000142-13	17/05/2013	6	1,051.44	1,051.44	1,051.44			2,336.81	14.25
2	1229	DNI	25798238	TORO	DIAZ	CARLOS ALAMIRO	NACION	NACION	3420365573	ACTIVO	D.L. N° 2725	ADMISTRADO	SAC	SAC	RD N° 200142-13	17/05/2013	5	1,051.44	1,051.44	1,051.44			2,336.81	14.25

- NOTAS:
- Para el Callao de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31/12/2011 (sin interés).
 - En caso de haberse otorgado cargas (detalles: No incluir retenciones por Su Cargos-impuesto a la renta).
 - Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de anexos.
 - La Unidad Transitoria de Pago directora al abono del monto Pendiente al 31/12/2011, en la cuenta Bancaria que la Entidad de referencia en el presente formato. El monto de liberarse en referencial y no debe considerarse en la Presidencia de Tribunal en el Estado.
 - La información que debe tener carácter de declaración jurada, luego de responsabilizada del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 011 y 036-2004-EF.

V/B	DIRECCIÓN JURÍDICA
	ORGANO DE CONTROL INSTRUCCIONAL



Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla
EQUIPO DE PLANILLAS
Folio N° 62

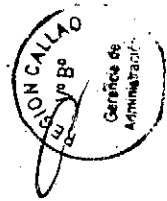
DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión de Información y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDON MAURICIO M. HUAMAN VELA
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Infraestructura y Equipamiento
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



Prof. Wilfredo Lujan Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA



JOSÉ ANTONIO CARRASCO
Encargado Planillas
AGA UGEL Ventanilla



